



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 8 de septiembre de 1979

Número 30

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

Toluca de Lerdo, Méx., a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

VISTO para estudio y resolución en primera instancia, el Expediente Original 2-1476 Z BIS, relativo a la Dotación de Aguas promovida por Ejidatarios del Poblado de SAN AGUSTIN ALTAMIRANO Municipio de Villa Victoria, de esta Entidad Federativa, y

#### CONSIDERANDO.

I. Que la tramitación en el Expediente de Dotación de Aguas, se sujetó a lo establecido por los Artículos 272, 273, 275, 287, 292, 318, 320, 321 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II. Que la Solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, fue publicada en la "Gaceta del Gobierno" número 46, Tomo LXXVI del 9 de diciembre de 1953, habiéndose iniciado el Expediente en la Comisión Agraria Mixta, bajo el número 2-1476 Z BIS, llevándose a cabo los trabajos técnicos correspondientes.

III. Que los promoventes señalaron como fuente afectable las aguas del manantial denominado "PALMILLAS", que se encuentra ubicado en el ejido de "ARROYO ZARCO" Municipio de Almoloya de Juárez, de esta Entidad Federativa para el riego de sus terrenos ejidales.

IV. Que de acuerdo con los trabajos técnicos llevados a cabo por el C. Ingeniero Comisionado en el expediente de que se trata, se llegó al conocimiento que el manantial denominado "PALMILLAS" alimenta a la presa "EL GALLO" y una parte de la Presa PLAN JUAREZ

las cuales se encuentran ubicadas en el ejido de SAN AGUSTIN ALTAMIRANO y EL ESTANCO; que las aguas de estas presas se encuentran concesionadas en su totalidad, por lo que no existen excedentes susceptibles de afectación para el otorgamiento de Dotaciones, Ampliaciones, Restituciones o accesiones de aguas.

V. Que la Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 27 de julio pasado, en el sentido de negar la solicitud de Dotación de Aguas, al quedar demostrado que no existen excedentes que pudieran resolver las necesidades de los interesados.

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado, el Artículo 9o. Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria se resuelve:

PRIMERO:— Es procedente la Solicitud de Dotación de Aguas, presentada al Ejecutivo del Estado, por un grupo de ejidatarios del poblado SAN AGUSTIN ALTAMIRANO, Municipio de Villa Victoria de esta Entidad Federativa, comprobándose que el núcleo solicitante carece de agua para regar sus tierras.

SEGUNDO.— Es de negar la acción intentada por el núcleo promovente por no existir volúmenes de agua disponibles para satisfacer las necesidades de los solicitantes.

TERCERO.— Con el presente Mandamiento devuélvase a la Comisión Agraria Mixta, el Expediente Original 2-1476 Z BIS, para los efectos legales que procedan.

CUARTO.— Publíquese el presente Mandamiento en la "Gaceta del Gobierno" y cúmplase en todas sus partes.

"AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO"

Tomo CXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 8 de Sept. de 1979 | No. 30

**SUMARIO:****SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA**

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la solicitud de Dotación de Aguas promovida por vecinos del poblado de **SAN AGUSTIN ALTAMIRANO**, del Municipio de **VILLA VICTORIA, MEX.**

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la solicitud de Dotación de Aguas promovida por vecinos del poblado **EL SITIO**, del Municipio de **VILLA VICTORIA, MEX.**

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la solicitud de Dotación de Aguas promovida por vecinos del poblado de **TRANSFIGURACION MONTE ALTO**, del Municipio de **VILLA NICOLAS ROMERO, MEX.**

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la solicitud de Dotación de Aguas promovida por vecinos del poblado de **TEMAMATLA**, del Municipio de **TEMAMATLA, MEX.**

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la solicitud de Ampliación de Ejidos promovida por vecinos del poblado de **EL RINCON**, del Municipio de **SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEX.**

**AVISOS JUDICIALES:** 2930, 2933, 3077, 3206, 3207, 3208, 3209, 3210, 3211, 3212, 3219, 3213, 3214, 3220, 3221, 3222, 3223, 3225, 3226, 3227, 3228, 3229, 3233, 3234, 3235, 3236, 3237, 3238, 3239, 3241, 3242, 3243 y 3244.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 3050, 3215, 3240, 3216, 3217, 3218, 3232, 3224, 3231 y 3230.

viene de la primera página)

Así lo resuelve y firma el C. DR. JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del C. P. JUAN MONROY PEREZ, Secretario General de Gobierno.

**A T E N T A M E N T E.**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.**  
**DR. JORGE JIMENEZ CANTU.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.**  
**C. P. JUAN MONROY PEREZ.**

Toluca de Lerdo, Méx., a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

**V I S T O**, para estudio y resolución en primera instancia, el expediente original 2-1499 Y, relativo a la dotación de aguas, promovida por ejidatarios del poblado **EL SITIO**, Municipio de Villa Victoria de esta Entidad Federativa, y

**C O N S I D E R A N D O.**

I. Que la tramitación del expediente de dotación de aguas, se sujetó a lo establecido por los Artículos 272, 273, 275, 287, 292, 318, 320, 321 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II. Que la solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, fue publicada en la "Gaceta del Gobierno" número 28, tomo CXXIII del 5 de marzo de 1977, habiéndose iniciado el expediente en la Comisión Agraria Mixta, bajo el número 2-1499 Y, llevándose a cabo los trabajos técnicos correspondientes.

III. Que los promoventes señalaron como fuente afectable las aguas del Rancho propiedad de la señora Herminia García de Sánchez, así como las del Rancho del C. Gustavo Velázquez Malvárez, ambos ubicados dentro de la misma jurisdicción.

IV. Que de acuerdo con el informe del C. Ingeniero comisionado se llega al conocimiento de que las aguas solicitadas ya no existen en su totalidad quedando de éstas únicamente unos pequeños escurrimientos, motivo por el que no se practicó ningún aforo en virtud de no haberse podido usar el molinete y que además los ejidatarios cuentan con unos pequeños manantiales y escurrimientos que alimentan a dos bordos denominados **NIGUE Y SAN JAVIER**, ubicados dentro del mismo ejido, con los cuales riegan una superficie de 120 Hac. por lo que su problema actual no es de aguas sino de adquisición de bombas y equipo para el riego.

V. La Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 26 de julio pasado, en el sentido de negar la solicitud de dotación de aguas al quedar demostrado que no existen volúmenes disponibles de las fuentes señaladas como afectables.

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado, el Artículo 90, fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.** - Es procedente la solicitud de dotación de aguas presentada al Ejecutivo del Estado, por un grupo de ejidatarios del poblado **EL SITIO** de Villa Victoria, de esta Entidad Federativa, al quedar demostrado que carecen de aguas para regar sus tierras.

**SEGUNDO.** - Es de negarse y se niega la acción intentada por el núcleo promovente por no existir volúmenes de agua disponibles para satisfacer las necesidades de los solicitantes.

**TERCERO.** - Con el presente Mandamiento, devuélvase a la Comisión Agraria Mixta, el expediente original 2-1499 Y, para los efectos legales que procedan.

**CUARTO.** - Publíquese el presente Mandamiento en la "Gaceta del Gobierno" y cúmplase en todas sus partes.

Así lo resuelve y firma el C. Dr. Jorge Jiménez Cantu, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del C. C. P. Juan Monroy Pérez, Secretario General de Gobierno.

**A T E N T A M E N T E.**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.**  
**DR. JORGE JIMENEZ CANTU.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.**  
**C. P. JUAN MONROY PEREZ.**

Toluca de Lerdo, Méx., a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

**VISTO**, para estudio y resolución en primera instancia el Expediente Original 2—1339 BIS, relativo a la Dotación de Aguas, promovida por Ejidatarios del Poblado **TRANSFIGURACION MONTE ALTO**, Municipio de Villa Nicolás Romero, de esta Entidad Federativa, y

#### CONSIDERANDO.

I. Que la tramitación en el Expediente de Dotación de Aguas, se sujetó a lo establecido por los Artículos 272, 273, 275, 287, 292, 318, 320, 321 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II. Que la Solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, fue publicada en la "Gaceta del Gobierno" número 34, Tomo XCVI del 26 de octubre de 1963, habiéndose iniciado el Expediente en la Comisión Agraria Mixta, bajo el número 2—1339 BIS, llevándose a cabo los trabajos técnicos correspondientes.

III. Que los promoventes señalaron como fuente afectable las aguas de la Presa Iturbide, para el riego de 250—00—00 Has., de terrenos ejidales que les fueron concedidas por Resolución Presidencial del 8 de marzo de 1939.

IV. Que por tratarse de una fuente declarada propiedad Nacional bajo la administración de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, la Comisión Agraria Mixta solicitó a esa Dependencia informara sobre la situación legal de las aguas de la Presa ITURBIDE, así como si existían o no excedentes que pudieran ser objeto de afectación para resolver las necesidades de los solicitantes, dicha Secretaría informó que de acuerdo con los estudios técnicos efectuados por personal de la residencia correspondiente, no había disponibilidad para satisfacer las necesidades indicadas.

V. La Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 25 de julio pasado, en el sentido de negar la solicitud de Dotación de Aguas, por no existir disponibilidad de las mismas, para resolver la acción que se promueve.

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado, el Artículo 9o. Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria se resuelve:

**PRIMERO**:—Es procedente la Solicitud de Dotación de Aguas, promovida por ejidatarios del Poblado **TRANSFIGURACION MONTE ALTO**, Municipio de Villa Nicolás Romero, de esta Entidad Federativa, al comprobarse que no existen excedentes para satisfacer sus necesidades.

**SEGUNDO**:—Es de negarse la acción intentada por el núcleo promovente por no existir volúmenes de agua para satisfacer las necesidades de los interesados.

**TERCERO**:—Con el presente Mandamiento, devuélvase a la Comisión Agraria Mixta, el Expediente Original 2—1339 BIS, para los efectos legales que procedan.

**CUARTO**:—Publíquese el presente Mandamiento en la "Gaceta del Gobierno" y cúmplase en todas sus partes.

Así lo resuelve y firma el C. DR. JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del C. P. JUAN MONROY PÉREZ, Secretario General de Gobierno.

A t e n t a m e n t e .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C. P. Juan Monroy Pérez.

Toluca de Lerdo, Méx., a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

**VISTO**, para estudio y resolución en primera instancia, el Expediente Original 2—249 BIS, relativo a la Dotación de Aguas promovida por Ejidatarios del Poblado de **TEMAMATLA**, Municipio del mismo nombre, de esta Entidad Federativa, y

#### CONSIDERANDO.

I. Que la tramitación del Expediente de Dotación de Aguas, se sujetó a lo establecido por los Artículos 272, 273, 275, 287, 282, 318, 320, 321 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II. Que la Solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, fue publicada en la "Gaceta del Gobierno" número 23, Tomo LXXXIV del 18 de septiembre de 1957, habiéndose iniciado el Expediente en la Comisión Agraria Mixta, bajo el número 2—249 BIS, llevándose a cabo los trabajos técnicos correspondientes.

III. Que los promoventes señalaron como fuente afectable las aguas del Río denominado "PANOAYA AMECAMECA", para el riego de 70—00—00 Has., de terrenos ejidales.

IV. Que de acuerdo con los trabajos técnicos llevados a cabo por el C. Ingeniero Comisionado en el Expediente de que se trata, se llega al conocimiento que en el Río "PANOAYA AMECAMECA", señalando como fuente posiblemente afectable, solamente conduce agua en temporada de lluvias y por no existir otra fuente cercana que se pueda aprovechar no es procedente conceder la Dotación de Aguas solicitadas.

V. Que la Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 2 de agosto pasado, en el sentido de negar la soli-

cidad de Dotación de aguas, al quedar demostrado que no existen excedentes que pudieran resolver las necesidades de los interesados.

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo el Estado, el Artículo 9o. Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria se resuelve:

**PRIMERO:**—Es procedente la Solicitud de Dotación de Aguas, presentada al Ejecutivo del Estado, por un grupo de Ejidatarios del poblado TEMAMATLA, Municipio del mismo nombre, de esta Entidad Federativa, comprobándose que el núcleo solicitante carece de agua para regar sus tierras.

**SEGUNDO:**—Es de negarse la acción intentada por el núcleo promovente por no existir volúmenes de agua disponibles para satisfacer las necesidades de los solicitantes.

**TERCERO:**—Con el presente Mandamiento devuélvase a la Comisión Agraria Mixta, el Expediente Original 2 249 BIS para los efectos legales que procedan.

**CUARTO:** Publíquese el presente Mandamiento en la "Gaceta del Gobierno" y cúmplase en todas sus partes.

Así lo resuelve y firma el C. DR. JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del C. P. JUAN MONROY PEREZ, Secretario General de Gobierno.

A t e n t a m e n t e .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.  
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.  
C. P. Juan Monroy Pérez.

Toluca de Lerdo, Méx., a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

**VISTO** para estudio y resolución en primera instancia, el expediente original número 3/469 y, relativo a la Solicitud de Ampliación de Ejidos, promovido por el Poblado de EL RINCON, Municipio de San Felipe del Progreso, de esta Entidad Federativa, y

C O N S I D E R A N D O .

I Que la tramitación del expediente de Ampliación de Ejidos, se sujetó a lo establecido por los Artículos 241, 272, 273, 275, 283, 325 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II. Que la Solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, fue publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", número 18, Tomo CXIV del 30 de agosto de 1972, habiéndose iniciado el expediente en la Comisión Agraria

Mixta, bajo el número 3/469 y, llevándose a cabo los trabajos censales que arrojaron un número total de 435 habitantes en general, de los cuales 84 fueron jefes de familia, 54 solteros mayores de dieciseis años, haciendo un total de 138 los campesinos con derecho a recibir tierras.

III. Que la Comisión Agraria Mixta, ordenó se llevarán a cabo los trabajos técnicos e informativos, que conforme a la Ley de la Materia se requieren para integrar el expediente, quedando demostrado que dentro del radio legal de afectación a partir del poblado promovente, no existen predios que por su superficie y calidad sean susceptibles de afectación en los términos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

IV. Que la Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 25 de julio pasado, en el sentido de negar la Solicitud de Ampliación de Ejidos, al quedar demostrado que dentro del radio legal de afectación, no existen predios que puedan contribuir para resolver las necesidades agrarias del núcleo promovente.

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado, el Artículo 9o. Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria se resuelve:

**PRIMERO.**—Es procedente la Solicitud de Ampliación de Ejidos presentada al Ejecutivo del Estado, por un grupo de campesinos del poblado EL RINCON, Municipio de San Felipe del Progreso, de esta Entidad Federativa, al comprobarse que en el núcleo de Población solicitante, existen más de 20 individuos que carecen de tierras.

**SEGUNDO.** Se niega la acción intentada por el núcleo promovente, por no existir predios afectables dentro del radio legal de 7 kilómetros.

**TERCERO.**—Se dejan a salvo los derechos de los 138 campesinos que arrojó el censo general, para que los hagan valer en tiempo y forma como mejor convenga a sus intereses.

**CUARTO.**—Con el presente Mandamiento, devuélvase a la Comisión Agraria Mixta, el expediente original 3/469 y, para los efectos legales que procedan.

**QUINTO.**—Publíquese en la "Gaceta del Gobierno" y cúmplase en todas sus partes.

Así lo resuelve y firma el C. DR. JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del C. Contador Público, JUAN MONROY PEREZ, Secretario General de Gobierno.

A t e n t a m e n t e .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.  
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.  
C. P. Juan Monroy Pérez.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

RAMIRO HERRERA RODRIGUEZ.

GUADALUPE SANDOVAL GARDUÑO, en el expediente marcado con el número 1262/979, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno marcado con el número 19, de la manzana número 4, de la colonia EVOLUCION SUPER SUPER 22, de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 16.82 Mts. con lote 18; AL SUR: 16.82 Mts. con lote 20; AL ORIENTE 9.00 Mts. con lote 44; AL PONIENTE 9.00 con calle Salto de la Agua; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

2930.—21, 30 agosto y 8 Sept.

### JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

GUADALUPE LASQUETTY DE ROMERO.

DAVID PATIÑO MENDOZA, en el expediente marcado con el número 329/978, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la usucapión del lote número 24 de la manzana 43 de la colonia Ampliación las Águilas de este Municipio; que mide y linda: AL NORTE, 19.00 mts. con lote 23; AL SUR, 19.00 Mts. con lote 25; AL ORIENTE, 8.00 Mts., con calle 33; AL PONIENTE 8.00 Mts. con lote 13; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahuacóyotl, México, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil. P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

2933.—21, 30 agosto y 8 Sept.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

#### EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente número: 366/977, promovido por el Lic. Jesús Nava Rosales, endosatario en procuración del señor: Francisco Medina Izquierdo, en contra de Anastasio Vázquez González se señalaron las trece horas del día de Octubre del año en curso, para la Primera Almoneda de Remate sobre el siguiente inmueble: Casa ubicada en la esquina que forman las calles de Moctezuma y Aldama de esta Ciudad de Tenancingo, Méx., y terreno en él edificada, con superficie de: 219.58 Mts. cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Norte: primera línea: 5.45 Mts. y otra línea de 5.00 Mts. con Roberto Medina Izquierdo, y una tercera línea de: 985 Mts., con Lorenzo Velázquez; sur: 15.30 Mts., con Calle Moctezuma; ORIENTE 22.05 Mts., con Calle Aldama, y Poniente: 17.05 Mts., con Guadalupe Orihuela y Roberto Medina Izquierdo. Sirve de base para postura legal, la que cubra dos terceras partes de la cantidad de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS, precio fijado en avalúo. Se convocan postores. Para su publicación por tres veces de nueve en nueve días, en la Gaceta de Gobierno del Estado. Tenancingo, Méx., a 27 de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, P.J.J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3077. - 30 agosto, 8 y 18 sept.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

En el Exp. No. 463/79.—CARLOS SORIA CONTRERAS, promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el poblado de San José Mezapa municipio de Santiago Tianguistenco, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un inmueble que mide y linda: NORTE 28.50 metros con Juan Castro Bobadilla; SUR 16.60 metros con Anastacio Hernández Marcos; ORIENTE 20.00 metros con camino a escuela; PONIENTE en línea curva 24.00 metros con camino empedrado al cerro con superficie de 444.55 metros. El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres, en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, Méx., a 2 de agosto de 1979.—DOY FE.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3206.—8, 11 y 15 sept.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

#### EDICTO

LAURA ELENA RIVAS DE PRADO, promueve este Juzgado información ad-perpetuam, respecto inmueble ubicado Xhitey, perteneciente a este Municipio y Distrito que mide y linda: NORTE 115.00 mts. Hermenegildo de Jesús Arce; SUR 120.00 mts. Benito de Jesús; ORIENTE 75.00 mts. Laura Elena Rivas de Prado; PONIENTE 61.00 benito de Jesús.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca, editanse Toluca, Méx., efectos artículos 2898 Código Civil vigente en el Estado. Jilotepec, Méx., a 31 de agosto de 1979. DOY FE.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

3207.—8, 11 y 15 sept.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

#### EDICTO

CESARINA FROLA DE PAZ, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto inmueble denominado Rancho los González, ubicado Villa del Carbón, de este Distrito, que mide y linda: NORTE 21.00 mts. Barranca; SUR 20.00 mts. Camino Vecinal; ORIENTE 159.00 mts. Estela Guerrero González de Cruz; PONIENTE 155.00 María Elena M. de Soriano y Gabriel Carrasco Quezada.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y el Noticiero de Toluca, editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a 31 de agosto de 1969.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

3208.—8, 11 y 15 sept.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

#### EDICTO

ESHER FROLA DE GOMEZ, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto inmueble denominado Rancho los González, ubicado Villa del Carbón, este Distrito que mide y linda: NORTE 24.00 mts. Barranca; SUR 24.00 mts. Camino Vecinal; ORIENTE 158.00 mts. María Elena M. y Gabriel Carrasco Q.; PONIENTE 165.00 Comisión Federal de Electricidad.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca, editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a 31 de agosto de 1979.—DOY FE. El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

3209.—8, 11 y 15 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

YASMIN RODRIGUEZ MALDONADO, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto inmueble, ubicado en la Avenida Guerrero sin número de este Municipio y Distrito de Jilotepec, Méx., que mide y linda: NORTE 90.80 mts. Avenida Guerrero; SUR 84.80 mts. Pedro Cruz; ORIENTE 35.00 mts. Canal de Riego; PONIENTE 34.18 mts. María del Socorro Hernández V.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca, editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a 29 de agosto de 1979.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.  
3210.—8, 11 y 15 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

SUSANA FERNANDEZ DE LARA DELGADO DE NEIRA, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto terreno denominado Rancho los González ubicado Villa del Carbón, este Distrito que mide y linda: NORTE 18.00 mts. Barranca; SUR 16.00 mts. Camino Vecinal; ORIENTE 169.00 mts. Blanca Beyro Viuda de Lomeli; PONIENTE 161.00 mts. Estela Guerrero Cruz de González.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca, editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado Jilotepec, Méx., a 31 de agosto de agosto de 1979.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.  
3211.—8, 11 y 15 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

ESTELA GUERRERO CRUZ DE GONZALEZ, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto terreno ubicado Villa del Carbón, denominado Rancho los González, que mide y linda: NORTE 21.00 mts. Barranca; SUR 20.00 mts. Camino Vecinal; ORIENTE 161.00 mts. Susana Fernández de Lara Delgado de Neira; PONIENTE 159.00 mts. Cesarina Frola de Paz.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca, editanse Toluca, Méx., efectos artículos 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a 31 de agosto de 1979.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.  
3212.—8, 11 y 15 sept.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Sr. Pedro García González.  
P R E S E N T E.

Rogelio Pedro García Osorio promueve en su contra juicio de usucapación Exp. 1033/979, respecto de una casa con terreno ubicada en el Barrio de San Bernardino de esta ciudad: NORTE 12.00 mts. Trinidad Santamaria, SUR la misma medida con Hermila Cruz, ORIENTE 42.00 mts. J. Trinidad García, PONIENTE, 42.00 mts. Agustín Domínguez. Por ignorarse su domicilio el C. Juez Segundo de lo Civil de esta Ciudad, ordenó emplazarlo por medio de este que se publicará en la Gaceta del Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que puede presentarse a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo. Las copias de Ley quedan en la Secretaría del Juzgado. Toluca, Méx., a ocho de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.  
3219.—8, 18 y 27 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

MARIA ELENA M. DE SORIANO Y GABRIEL CARRAZCO QUEZADA, promueven este Juzgado Información Ad-perpetuam, sobre terreno denominado Rancho los González, ubicado Villa del Carbón, de este Distrito, que mide y linda: NORTE 20.40 mts. Barranca; SUR 20.00 mts. Camino Vecinal; ORIENTE 155.00 mts. Cesarina Frola de Paz; PONIENTE 158.00 Esther Frola de Gómez.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y el Noticiero de Toluca, editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a 31 de agosto de 1979.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.  
3213.—8, 11 y 15 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 256/979.—ARNULFO ROSAS CHAVEZ, promueve Información Ad-perpetuam, efecto acreditar posesión respecto un inmueble ubicado en el Barrio de San Lucas, Atenco, cuyas medidas y colindancias son: NORTE 10.00 mts. con Emeterio Cortez; SUR 10.00 mts. con Camino; ORIENTE 17.90 mts. con Bonifacio Castañeda; PONIENTE 17.90 mts. con Adrián López. Superficie Total 170.00 mts. cuadrados.

Expídese el presente para su publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta de Gobierno" y "El Noticiero" de Toluca, México para quien se crea con derechos pase a deducirlos. Lerma de Villada, México, a 7 de agosto de 1979.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Raúl Alberto Castrejón Núñez.—Rúbrica.  
3214.—8, 11 y 15 sept.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

C. JOSE VALLEJO.  
P R E S E N T E.

REYNA VALLEJO GARATACHEA Y JUAN ZARZA, promueven en su contra Juicio Ordinario Civil sobre Usucapación Exp. No. 936/79, por ignorarse su domicilio se le emplaza a juicio por el presente de un terreno ubicado a un lado del camino que conduce a la población de Zinacantepec al pobalado de San Antonio Buenavista, que se publicará en la Gaceta de Gobierno por tres veces de ocho en ocho días haciéndole saber que puede presentarse a contestar la demanda dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de conformidad con el artículo 194 del Código Procesal Civil quedando en la Secretaría las copias de Ley.—Toluca, Méx., a 11 de julio de 1979.—DOY FE.—El Secretario, C. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.  
3220.—8, 18 y 27 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

AGUSTIN MENCHACA MEDRANO, promueve Información de Dominio, expediente número 176/979, para acreditar la posesión de un terreno que se encuentra ubicado en esta ciudad de Valle de Bravo, México, en la calle de Joaquín Arcadio Pagaza sin número con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 57.60 m. con Fernando Vargas Montes de Oca; SUR En tres líneas de 8.30 14.30 y 35.00 m con las Hermanas Religiosas, Hermanos Coran-guez Avila y Moisés Loza Vargas, respectivamente; ORIENTE, 8.45 m. con calle Joaquín Arcadio Pagaza y PONIENTE, 9.00 m. con Arroyo. Con una superficie total de 502.56 M2. C. Juez ordenó su publicación en periódicos "Gaceta de Gobierno" y el de mayor circulación en Capital del Estado, por tres veces de tres en tres días. Para personas creáse con igual o mejores derechos pasen a deducirlos en términos de Ley.—DOY FE.—Valle de Bravo, Méx., a 3 de septiembre de 1979.—ATENTAMENTE.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.  
3221.—8, 11 y 15 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

SEÑORA FERNANDA MONTEJO IRRA.

El señor ALBERTO ZAMORA CASTILLO bajo el expediente 642/79, promueve juicio Ordinario Civil en su contra, demandando el Divorcio Necesario por abandono de hogar en el cual con fecha once de julio de mil novecientos setenta y nueve, el C. Juez del Conocimiento dictó un auto ordenando se le emplazara por edictos al desconocerse su domicilio actual, a fin de que en el término de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación ocurra a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos de la misma y se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría, previniéndosele señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes aún las personales se le harán por estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado y Estrados de este Juzgado. Y se expiden a los once días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—El Segundo Secretario, C. Marcelino Luna Rangél.—Rúbrica.

3222.—8, 18 y 27 sept.

## JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EXPEDIENTE: 1318/79

CARLOS GOMEZ GARCIA, promueve en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión y derecho de propiedad que dice tener respecto del terreno urbano denominado "LA JOYA", ubicado en San Ramón, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 25.00 mts. colindando con el señor Guillermo del Castillo Buenrostro.

AL SUR: 25.00 mts. colindando con Camino a Santiaguillo.

AL ORIENTE: 60.00 mts. colindando con los señores José Martínez Lara y Sra. Melba Araceli León de Morales.

AL PONIENTE: 60.00 mts. colindando con el señor Guillermo Castillo Buenrostro.

Con superficie de 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS).

Para su publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y "Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México; por tres veces de tres en tres días a fin de que las personas que crean tener igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—C. Primer Secretario, P.D. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

3223.—8, 11 y 15 sept.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1057/79. ADELA DEL CARMEN GOMEZ LARA, promueve diligencias de información de Dominio respecto de un inmueble ubicado en San Pablo Autopan, Méx., que mide y linda Norte 25.00 metros con Crisanto González, Sur 22.50 metros con Lázaro Reyes, Oriente 32.00 metros con Isabel Ramírez, Poniente 32.00 metros con carretera a San Pablo Autopan, el objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y la Extra del Sol de Toluca, Toluca, Méx., a 4 de septiembre de 1979.—DOY FE.—C. Primer Secretario, P.D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

3225.—8, 11 y 15 sept.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1077/79, GLORIA GUTIERREZ DE NONATO, promueve diligencias de información de Dominio respecto de un inmueble ubicado en el Barrio de Santiaguillo en la población de Metepec, Méx., que mide y linda Norte 12.00 metros con calle Villada 6; Sur 12.00 metros con Carlos Plata; Oriente, 30.00 metros con Escuela Primaria Adolfo López Mateos; Poniente, 30.00 metros con Carlos Plata. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y la Extra del Sol de Toluca, Toluca, Méx., a 4 de septiembre de 1979.—DOY FE.—C. Primer Secretario, P.D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

3226.—8, 11 y 15 sept.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO. 944/1979.—RAUL DIAZ CARRANZA, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en la Calle de Gómez de Orozco del Poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 30.60 metros con Agustín Orihuela, AL SUR, 20.50 metros con calle de su ubicación, AL ORIENTE, 13.00 metros con José Luis Velázquez, y AL PONIENTE, 13.00 metros con Privada de Gómez de Orozco, el objeto es obtener título supletorio de Dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero", de esta ciudad.—Toluca, México a once de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE. C. Segundo Secretario, Lic. Luisa García Romero.—Rúbrica.

3227.—8, 11 y 15 sept.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A.

ROCHA PINEDA ALFONSO, en el expediente 837/79, que se tramita en este Juzgado del Lote de terreno número diecisiete manzana veintiseis, colonia Aurora, de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 16; AL SUR: 17.00 metros con lote 18; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 43; AL PONIENTE: 9.00 metros con calle 4 Milpas. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, P.D.C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

3228.—8, 13 y 27 sept.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDEZ.

CRUZ DIAZ VENTURA, en el expediente 2074/79, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapación, del lote de terreno 7, manzana 32, colonia Estado de México, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: en 21.50 metros con lote 6; AL SUR: en 21.50 metros con lote 8; AL ORIENTE: en 10.00 metros con calle 29; AL PONIENTE: en 10.00 metros con lote 22 o su equivalente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

3229.—8, 13 y 27 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MA. CONCEPCION HERNANDEZ DE LA CRUZ, promueve Jurisdicción Voluntaria sobre Información de Dominio Exp. No. 1148/979 de un terreno con casa ubicado en San Mateo Oztacatipan perteneciente a este Distrito. NORTE en dos líneas de 10.40 y 90.00 mts. con Camino de San Nicolás Tolentino y Panuncia Hernández; SUR 106.00 mts. con Vesana; ORIENTE 17.14 mts. con J. Trinidad Rivera y AL PONIENTE 10.65 mts. con Ferrel Captillo, para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 29 de agosto de 1979. —DOY FE.—El Secretario, C. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

3233.—8, 11 y 15 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ROSA SANCHEZ DE SANDOVAL, promueve Información de Dominio Exp. Núm. 1025/79, respecto de un terreno con casa ubicado en San Pedro Totoltepec, de este Distrito: NORTE tres líneas de 15.00, 42.07 y 11.50 mts. respectivamente con Marcelina Martínez y Sta. Ma. Totoltepec; SUR 63.80 mts. Merced Miranda; ORIENTE dos líneas de 1.03 y 17.96 mts. Ascensión Martínez; PONIENTE 11.30 mts. con Camino. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a nueve de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

3234.—8, 11 y 15 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

CONCEPCION HERNANDEZ DE LA CRUZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, sobre un terreno ubicado en San Mateo Oztacatipan de este Distrito: NORTE 14.00 mts. Camino, SUR 14.00 mts. Hilario Hernández, ORIENTE 61.67 mts. Teodora de la Cruz, PONIENTE 61.67 mts. Terreno de la Secundaria. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a seis de enero de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

3235.—8, 11 y 15 sept.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GILBERTO ROMERO MARTINEZ.

TERESA GOMEZ NAVARRETE, en el expediente marcado con el número 1739/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, el (Divorcio Necesario), por causa legal y como se ignora su domicilio se le emplaza por este medio para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve. DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3236.—8, 18 y 27 sept.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAUL ROMERO ERAZO.

TERESA HINOJOSA DELGADO, en el expediente 1467/79, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la Usucapión del lote de terreno número 19, manzana 7, Colonia Romero, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 17.00 mts. con lote 20; AL SUR 17.00 mts. con lote 18; AL ORIENTE 9.00 mts. con lote 24; AL PONIENTE 9.00 mts. con calle. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, P. D. D. C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

3237.—8, 18 y 27 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ERNESTO NAVA NAVA, promueve Diligencias de Información de Dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener desde hace más de diez años, respecto de una fracción de terreno de labor de temporal, con casa construida en el mismo, de propiedad particular, ubicado en la Ranchería de San Pedro Buenos Aires, perteneciente al Municipio de Villa Guerrero, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en dos líneas la primera de 194.00 mts. con Calle Independencia, la segunda de 17.00 mts. con Ricardo Nava Ayala; AL SUR en dos líneas la primera de 117.60 mts. con Eulalia Nava Vda. de Trujillo, la segunda de 94.80 mts. con José Nava Trujillo y María Nava Trujillo; AL ORIENTE en dos líneas la primera de 38.00 mts. con Ricardo Nava, la segunda de 31.20 mts. con Suc. de José Nava; AL PONIENTE en dos líneas la primera de 40.50 mts. con Calle Nacional y la segunda de 26.00 mts. con María Nava Trujillo. Superficie 14,310.92 M2. Exp. 286/979.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y en otro local de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los 5 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—C. Secretario, P.J.J. Asención Mendoza Pinca.—Rúbrica.

3238.—8, 11 y 15 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 1012/79. EVARISTO COLIN MALVAEZ, promueve Diligencias de Información Ad-perpetuam sobre un predio ubicado en la Ranchería de CANCHIQUI Municipio de Almoloya de Juárez de este Distrito Judicial de Toluca, Méx., que mide y linda: NORTE: dos líneas una de 631.00 mts. con Eustolia Arriaga y la otra de 310.00 mts. con Andrea Malvaez, SUR 915 mts. con Teresa Arriaga; ORIENTE 184.63 mts. con Ejido y Ríos de San Miguel; PONIENTE 59.00 mts. con Ejido de San Miguel. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. DOY FE.—C. Primer Secretario, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

3239. 8, 11 y 15 sept.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente 799/79 YOLANDA, MARINA, LUZ MARÍA, ESTHELA Y JAVIER GARCIA CARBAJAL, promueven Diligencias de Información de Dominio de un terreno con casa ubicado en la calle de la Palma en el Poblado de Capultitlán que mide y linda NORTE: 14.70 mts. y 21.30 mts. con Columba Barrales y 7.50 mts. con Miguel Turrall; SUR 24.60 mts. con Lorenzo Albarrán y 19.10 mts. con Pedro Morán; ORIENTE 39.20 mts. con Silvestre Sandoval, Serapio Palma y Clemente Pedraza; PONIENTE 8.40 mts., 20.16 mts. con Columba Barrales y 17.90 mts. con la calle de las Palmas. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, Lic. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica. 3241.—8, 11 y 15 sept.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 968/1979.—JESUS ALVAREZ ITURBE, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de una fracción de terreno ubicado en Privada de Matlazincas, de esta Ciudad de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 11.00 metros con Alberto Gutiérrez; AL SUR, 11.00 metros con Luciano Romero; AL ORIENTE 6.00 metros con Gilardo Salgado; y AL PONIENTE, 6.00 metros con calle de su ubicación el objeto es obtener título supletorio de dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero" de esta Ciudad, Toluca, México a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, Lic. Luisa García Romero.—Rúbrica. 3242.—8, 11 y 15 sept.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXP. No. 997/79, OFELIA MAYA DE GALVAN, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de dos predios ubicados en Santiago Miltepec, que mide y linda el primero Norte. 10.00 metros con calle de su ubicación; Sur 10.00 metros con Eliseo Castillo; Oriente 20.00 metros con Eliseo Castillo; Poniente, 20.00 metros con Felipe Castillo y el segundo, al Norte 6.60 metros con calle Melchor Ocampo, Sur 4.76 metros con Eliseo Castillo; Oriente 10.60 metros con Bolevard Adolfo López Mateos; Poniente 5.82 y 6.76 metros con Eliseo Castillo. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad, Toluca, Méx., a 21 de agosto de 1979.—DOY FE.—C. Primer Secretario, P.D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica. 3243.—8, 11 y 15 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

## EDICTO

OFELIA BENITEZ VIUDA DE ALFARO y FRANCISCO JAVIER BENITEZ FLORES, promovieron Diligencias Información Ad-perpetuam, Expediente número 102/979 respecto inmueble ubicado en Jaltepec, Municipio de Almoloya de Alquisiras de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 11.55 mts. con Av. Benito Juárez.

SUR: 12.10 mts. con Cementerio del pueblo.

ORIENTE: 28.35 mts. con Teresa Vergara.

PONIENTE: 27.40 mts. con Héctor Vergara.

Admitiéndose solicitud, ordenóse publicación Gaceta de Gobierno del Estado y periódico mayor circulación de Toluca, México por tres veces de tres en tres días, para los que se crean con derecho comparezcan a deducirlo legalmente.—DOY FE.—Sultepec, Méx., a 4 de septiembre de 1979.—El C. Secretario del Juzgado, P. D. Baltazar Espinosa Romero.—Rúbrica. 3244.—8, 11 y 15 sept.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## AVISO

En los términos del artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace público que, por resolución aprobada por la asamblea extraordinaria de accionistas que tuvo lugar el día de hoy, se aprobó reducir el capital social de PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A., en \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100), o sea que de la cantidad de \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100), quedó reducido a \$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100).

Tlalnepantla, Méx., a 20 de agosto de 1979.

PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A.  
ALICIA LLANO ALMAGUER.—Rúbrica.  
Administradora Unica.

3050.—28 agosto, 8 y 20 septiembre.

## METACARB, S. A., DE C. V.

## CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Metacarb, S. A., de C.V., para que asistan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el viernes 28 de septiembre de 1979, a las 11:00 Hrs., en el domicilio social de la Sociedad, sito en el edificio Núm. 8 de la calle de Panteón, en Lerma, Edo. de México, bajo la siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- I. Informe del Consejo de Administración.
- II.—Dictamen del Comisario y aprobación del Balance y de los Resultados del pasado ejercicio social.
- III.—Aplcación en su caso, de las utilidades del pasado ejercicio social.
- IV.—Determinación de los emolumentos correspondientes al Comisario y a los miembros del Consejo de Administración.
- V.—Elección de los miembros del Consejo de Administración y Comisarios.

VI.—Lectura y aprobación del acta.

Lerma, Edo. de México, a 5 de septiembre de 1979.

Por acuerdo del Consejo de Administración.

Ing. Claudio J. Martínez.—Rúbrica.

Presidente y Gerente General.

3215. 8 sept.

## NOTARIA PUBLICA NUM. 19

TLALNEPANTLA, MEX.

## AVISO NOTARIAL

En Instrumento número 2937, otorgado ante mí el día 27 de junio de 1979, se radicó la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor GABRIEL HADDAD KAIRALA.

Los señores MIRNA, NORMA DEL CARMEN Y RICARDO HADDAD HADDAD, aceptan la herencia instituida a su favor por el Autor de la Sucesión, y los señores VICTOR Y JORGE HADDAD, aceptan el cargo de ALBACEAS, así como la señora LEONOR HADDAD HADDAD DE HADDAD, acepta el cargo de USUFRUCTUARIA VITALICIA, y manifestaron, que a la mayor brevedad procederían a la información de los Inventarios y Avalúos de los Bienes de dicha Sucesión.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto por el Artículo Mil Veintitrés del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México.

Huixquilucan, México, a 14 de agosto de 1979.

NOTARIO NUMERO DIECINUEVE.

LIC. FEDERICO G. LUGO M.—Rúbrica.

3240.—8 y 15 sept.

**METACARB, S. A., DE C. V.****CONVOCATORIA**

Se convoca a los Señores Accionistas de METACARB, S. A. DE C. V., para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el viernes 28 de septiembre de 1979, a las 10:30 Hrs., en el domicilio social de la Sociedad, sito en el edificio No. 8 de la calle de Panteón, en Lerma, Edo. de México, bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**PUNTO UNICO.**—Aumento de Capital Social de la Sociedad en su parte variable y emisión y distribución de las acciones correspondientes.

Lerma, Méx., a 5 de septiembre de 1979.

Por acuerdo del Consejo de Administración.

**ING. CLAUDIO J. MARTINEZ O.**—Rúbrica.

Gerente General.

3216.—8 sept.

**DURIT, S. A. DE C. V.****CONVOCATORIA**

Se convoca a los Señores Accionistas de Durit, S. A. de C. V., para que asistan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el viernes 28 de septiembre de 1979, a las 12:30 Hrs., en el domicilio social de la Sociedad, sito en el edificio No. 1205 del Blvd. Tomás A. Edison, en la ciudad de Toluca, Edo. de México, bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I.—Informe del Consejo de Administración.

II.—Dictamen del Comisario y aprobación del Balance y de los Resultados del pasado ejercicio social.

III.—Aplicación en su caso, de las utilidades del pasado ejercicio social.

IV.—Determinación de los emolumentos correspondientes al Comisario y a los miembros del Consejo de Administración.

V.—Elección de los miembros del Consejo de Administración y Comisarios.

VI.—Lectura y aprobación del acta.

Toluca, Méx., a 5 de septiembre de 1979.

Por acuerdo del Consejo de Administración.

**Ing. Juan J. Martínez Tejada.**—Rúbrica.

Presidente y Gerente General.

3217.—8 sept.

**DURIT, S. A. DE C. V.****CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de Durit, S. A. de C. V., para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el viernes 28 de septiembre de 1979, a las 12:00 Hrs., en el domicilio social de la Sociedad, sito en el edificio No. 1205 del Blvd. Tomás A. Edison, en la ciudad de Toluca, Edo. de México, bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**PUNTO UNICO.**—Aumento del Capital Social de la Sociedad en su parte variable y emisión y distribución de las acciones correspondientes.

Toluca, Méx., a 5 de septiembre de 1979.

Por acuerdo del Consejo de Administración.

**Ing. Juan J. Martínez Tejada.**—Rúbrica.

Presidente y Gerente General.

3218.—8 sept.

**CO2 DE MEXICO, S.A.****AVISO DE TRANSFORMACION**

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CO2 DE MEXICO, S.A., celebrada el 3 de septiembre de 1979, se acordó transformarla en CO2 DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con capital mínimo de \$11'750,000.00 y máximo ilimitado, lo que se hace constar para los efectos del Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, publicándose el último balance de dicha sociedad, practicado al día 31 de julio de 1979, para los efectos del mismo Artículo, en la misma fecha del presente aviso.

Naucaupan de Juárez, Méx., a 5 de septiembre de 1979.

**EL DELEGADO ESPECIAL.**

**SILVIANO ESCOBAR TEMPRANA.**—Rúbrica.

3232.—8 sept.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO****DIRECCION GENERAL DE HACIENDA****DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL****PRMERA CONVOCATORIA DE REMATE****PRIMERA PUBLICACION**

A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 1979, en el local que ocupan las Oficinas del Departamento de Control de Rezago y Ejecución Fiscal, sito en Boulevard Manuel Avila Camacho No. 460—C, 5o. piso, Naucaupan de Juárez, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA y al mejor postor en los términos de los artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

**RANCHO SAN MIGUEL** propiedad de **INMOBILIARIA BUSCAN, S.A.** ubicado en Chalco, Estado de México, con superficie de 2'147,104.00 M2. (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

**AL NORTE:** 491.00 mts. con Terreno El Chilar, que fue propiedad de Teodora Granados, ahora Sucesor Jesús Granados.

**AL SUR:** 248.00 mts. con dos cerros y Montes El Mayorazgo.

**AL ORIENTE:** 5,733.00 mts. con cerro y los Montes Ayotzingo y de Amalco.

**AL PONIENTE:** 5,900.00 mts. con una faja de la segunda sección de la Ex-Hacienda Ahuehueté.

**EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN:**

**HIPOTECA** por la cantidad de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), a favor de Erasmo Rivera Acevedo.

El Terreno denominado "RANCHO SAN MIGUEL", fue embargado por adeudo en concepto de Sanción Económica por Violación a los Artículos 4o. y 5o. de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado que debe el causante **INMOBILIARIA BUSCAN, S.A.** a la Dirección General de Hacienda del Estado de México, según liquidación que asciende a la cantidad de 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), más los gastos de remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el remate del inmueble descrito, la cantidad de \$2'128,000.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los artículos 135 fracción II y 141, fracción I del Ordenamiento Fiscal multicitado, **POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.**

Naucaupan de Juárez, Méx., agosto 23 de 1979.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL**

**DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL.**

**LIC. JORGE R. DENEGRE VAUGHT ALCOCER.**—Rúbrica.

3224.—8 y 15 sept.

**ARGON, S.A.****AVISO DE TRANSFORMACION**

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ARGON, S.A. celebrada el 1o. de agosto de 1979, se acordó transformarla en ARGON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con capital mínimo de \$10'000,000.00 y máximo ilimitado, lo que se hace constar para los efectos del Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, habiéndose publicado el último balance de dicha sociedad, practicado el día 30 de junio de 1979, para los efectos del mismo Artículo, el día 7 de agosto del año en curso.

Naucaupan de Juárez, Méx., a 31 de agosto de 1979.

**EL DELEGADO ESPECIAL.**

**SILVIANO ESCOBAR TEMPRANA.**—Rúbrica.

COE DE MEXICO, S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1979.

I R C U L A M T E		P A S I V O	
VALOR ORIGINAL	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR N.E.T.O.	
4'249,654	1'476,533	2'771,071	4'713,679
21'441,205	12'880,724	8'560,481	2'072,050
587,519	273,241	314,278	479,573
8'189,878	4'357,333	3'832,545	812,940
14'715,775	11'950,129	2'765,646	65,472
49'065,025	31'971,120	17'093,905	558,957
		357,473	518,022
		424,615	10'170,609
			1'937,697
			12'955,985
			10'917,674
			11'750,000
			1'536,797
			1'227,102
			9'149,232
			12'106,156
			24'021,237
			32'771,937
			67'617,710

Este Balance se publica de acuerdo con el Art. 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, conforme al Aviso de Transformación de esta Empresa.

C. P. JOSÉ ENRIQUE TORRES L.  
GERENTE GENERAL  
RIV. GASES

C. P. JOSÉ ENRIQUE TORRES L.  
GERENTE GENERAL  
RIV. GASES



## GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ,  
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,  
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,  
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO  
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,  
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,  
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,  
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,  
Director de Adquisiciones y Servicios.

C. P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,  
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,  
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,  
Director de Gobernación.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,  
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,  
Director del Registro Público de la Propiedad.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,  
Director de la Cultura Física y Recreación.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,  
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,  
Director del Trabajo y Previsión Social.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,  
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,  
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,  
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

L. A. E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,  
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas  
y Correspondencia.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,  
Director de Educación Pública.

PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,  
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,  
Director de Turismo.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,  
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,  
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y  
Servicio Social Voluntario.

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,  
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

### SECTOR DESCENTRALIZADO

SRA. LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU,  
Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de  
la Familia en el Estado.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,  
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo  
Agrícola y Ganadero del Estado.

LIC. MARCO ANTONIO MORALES GOMEZ,  
Director General del Sistema para el Desarrollo Integral  
de la Familia en el Estado.

DR. MARIO C. OLIVERA GOMEZTAGLE,  
Director General del Instituto de Seguridad Social de los  
Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

ARQ. HUGO MAZA PADILLA,  
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social.

ING. CACHO MACIAS CECENA,  
Director General de Constructora del Estado de México.

ARQ. GERARDO LECHUGA GIL,  
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

ING. HUMBERTO ORTEGA CID DEL PRADO,  
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,  
Director General de la Comisión Estatal de Agua  
y Saneamiento.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,  
Empresa para la prevención y control de la contaminación del

ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN,